PROYECTO EDUCATIVO

E.O.I. Priego de Córdoba

CURSO 2023/2024

TABLA DE CONTENIDOS **PÁG**

1. INTRODUCCIÓN: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO. 3

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 7

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 9

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 14

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE. 17

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO. 18

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. 32

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. 34

9. EL PLAN DE CONVIVENCIA 38

10. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 44

11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 46

13. LOS PLANES Y PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE LA ESCUELA PARTICIPE 57

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. 58

15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES. 59

1. INTRODUCCIÓN: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO.

El presente Proyecto Educativo define los objetivos generales y particulares que la Escuela Oficial de Idiomas Priego de Córdoba se propone alcanzar, establece los principios metodológicos y procedimientos de evaluación partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, acerca de los principios que orientan cada uno de los niveles que se imparten en la escuela y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

Asimismo, pretende ofrecer una visión holística del contexto que rodea nuestra escuela, de nuestro alumnado: número, intereses, motivaciones y todo lo que nos influye a la hora de actuar en el aula.

CONTEXTO DE ZONA:

La Escuela Oficial de Idiomas Priego de Córdoba se encuentra situada en una zona céntrica de la localidad, compartiendo edificio con el IES Carmen Pantión. Dicho edificio se inauguró en 2011. El municipio está dentro de la demarcación “Parque Natural de las Sierras Subbéticas”, muy cerca del centro geográfico de Andalucía, en el sureste de la provincia de Córdoba. La principal característica de la zona es la accidentada orografía, por lo que se ha considerado como una unidad territorial con personalidad geográfica propia. El término tiene una extensión de 288 Km^2, tratándose de uno de los mayores de la comarca de la Subbética, y está situado a una altura media de 649 metros sobre el nivel del mar. Como consecuencia de esta orografía, presenta otras características como la dispersión de la población y los difíciles accesos a ciertos núcleos urbanos. La red de carreteras y carriles presenta un estado impropio de los tiempos actuales, aunque esta situación ha cambiando últimamente con el ensanche y mejora del trazado de algunas carreteras que comunican la localidad de Priego de Córdoba con algunas de sus aldeas y con otros municipios de la provincia.

El municipio cuenta con 27 núcleos diseminados con una población que asciende aproximadamente a 23.000 habitantes. La cabecera es un núcleo centralizador de los servicios comerciales, administrativos y educativos de la comarca. Desde el punto de vista económico, educativo, sanitario y administrativo ejerce un protagonismo indiscutible sobre los municipios de Carcabuey, Almedinilla y Fuente-Tójar. Es el núcleo que organiza la vida socioeconómica y cultural de los habitantes de estos municipios.

La localidad de Priego reúne una serie de organismos culturales, entre los que destacan el área de cultura del Ayuntamiento con Casa de la Juventud, Casa de Cultura y Biblioteca Municipal; área de

Juventud y Deportes con pabellón cubierto, piscina y polideportivo municipal; área de Servicios Sociales y otros organismos como los patronatos, museo arqueológico y SAS.

Existe además una gran variedad de movimientos culturales con distintas finalidades: cofradías, Amigos del Museo, Asociación Cultural Adarve, Coral Alonso Cano, AFOSOL, Asociación de mujeres y Asociación Ecologista, entre otras.

La economía del municipio está basada en la agricultura (cultivo del olivar). Existen numerosas explotaciones de poca extensión. La tierra está muy repartida. En cuanto a la producción de aceite, cabe destacar la Denominación de Origen Priego de Córdoba. El segundo pilar básico en la economía de Priego es la industria textil (confección). Otras profesiones a destacar son las relacionadas con la construcción, la hostelería, herreros, comerciantes, etc. Aparte de la industria de la confección y la agricultura del olivo, el turismo es una actividad cada día más importante a causa de la difusión que tiene su rico patrimonio histórico-artístico y que destaca por su ubicación privilegiada en las Sierras Subbéticas. Es este un aspecto clave a destacar en la vida de la EOI junto con la inmigración y asentamiento de población procedente de otros países de la Unión Europea, puesto que son los motores e impulsores de la necesidad del aprendizaje de idiomas de la población de la comarca de la Subbética.

En lo que a características educativas de Priego se refiere, el municipio comprende un total de 15 centros docentes: cinco CEIP en la localidad, un Colegio Público Rural Agrupado, tres IES, centros concertados de EI, EP y ESO, una residencia escolar, un centro de Educación de Adultos, un Conservatorio Elemental de Música y nuestra Escuela Oficial de Idiomas.

Además de los mencionados centros, cuenta con la sede del CEP Priego-Montilla y un centro de Estimulación Precoz que atiende a niños/as con minusvalía de 0 a 4 años, dependiente del Ayuntamiento.

CONTEXTO ESCOLAR:

En la EOI de Priego se imparten los idiomas inglés y francés, distribuidos de la siguiente forma:

FRANCÉS		INGLÉS			
CURSO	**Nº GRUPOS**	**CURSO**	**Nº GRUPOS**	**CURSO**	**Nº GRUPOS**
1º NB	1	**1º NB**	1		
2º NB	1	**2º NB**	1		
NI B1	1	**NI B1**	1		
1º NI B2	1	**1º NI B2**	0,5	**4º CAL**	0,5
2º NI B2	1	**2º NI B2**	1,5	**5º CAL**	0,5
		1º NA C1	0,5	**1º NA C1 CAL**	0,5
		2º NA C1	0,5	**2ª NA C1 CAL**	0,5

INGLÉS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
CURSO	**Nº GRUPOS**
Cuatrimestral actualización B1	1
Cuatrimestral actualización B2	1
Cuatrimestral actualización C1	1

El Centro cuenta con 7 aulas de grupo. Todas ellas están dotadas de equipos de audio y de vídeo, además de proyectores, excepto el aula 2.

Se acoge a un número aproximado de 150 alumnos/as de nivel socio-económico medio, e incluso en algunos casos medio-alto, con necesidades e intereses muy heterogéneos. Aunque es la gran minoría, también contamos con alumnado inmigrante.

En el centro no existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos, pero sí una Asociación de Alumnos/as que participa en algunas de las actividades del centro y que en la actualidad se encuentra inactiva.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los objetivos del Plan de Centro que se recogen en esta sección vienen determinados principalmente por el análisis de los datos que ofrecen los indicadores homologados que cada curso se publican para cada centro educativo.

A la vista de dichos indicadores actualizados con los datos de junio de 2023, los objetivos prioritarios de este Proyecto para el curso 2023-24 son los siguientes:

- Mejorar los resultados académicos del alumnado en las destrezas de producción oral a través de los talleres de conversación y de Cursos CAPE.
- Mejorar la tasa de abandono escolar y aumentar el número de matrículas estableciendo relaciones con distintas instituciones (otras EOI, Ayuntamiento, Centro de Participación Activa de Priego, IES y CES).
- Fomentar la continuidad de estudios en niveles superiores una vez que el alumnado alcanza la certificación de A2, B1 o B2 estableciendo nexos de continuidad entre los actores del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Fomentar la educación en valores y el respeto por el patrimonio.

Para la consecución de estos objetivos se prevé la realización del siguiente tipo de actuaciones:

Medidas encaminadas a la mejora de los resultados académicos.

A) Medidas novedosas que son parte del Plan de Mejora:

- Elaborar un repositorio con actividades orales ejemplificadas.
- Impulso de actividades DACE.
- Incremento de horas de talleres de conversación para la práctica oral.

B) Medidas de continuidad:

Como medidas de continuidad que seguirán realizándose con la finalidad de mejorar los resultados del alumnado, contamos con:

- Creación de material para la práctica de la producción oral con la intención de atender la diversidad y ayudar al alumnado con dificultades.
- Participación en el Programa vivir y sentir el Patrimonio.
- Uso de Moodle y de Google Classroom como repositorio.

- Ofrecer al alumnado un taller de conversación multinivelar tanto en inglés como en francés para la mejora de esta actividad de lengua.
- Fomento de la formación y actualización del profesorado.
- Compartir entre todo el profesorado buenas prácticas docentes, al menos una vez al curso.
- Fomentar el uso de las tecnologías, mediante la realización tareas.
- Compartir tareas ejemplificadas de años anteriores por las plataformas.

Medidas encaminadas a mejorar la tasa de abandono escolar.

A) Medidas novedosas que son parte del Plan de Mejora

- Fomentar aprendizaje de nuevas metodologías y su aplicación en el aula.
- Variedad de actividades DACE y talleres de conversación.
- Establecer lazos con distintas instituciones para colaborar y conseguir alumnado.

B) Medidas de continuidad

- Uso apropiado de tutorías con el fin de que el alumnado sienta el compromiso por parte del tutor/a y también se comprometa con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Informar al alumnado de la importancia de venir a clase, o de conectarse (en caso de tener que pasar a la modalidad no presencial).
- Uso de la plataforma Moodle Centros de la Junta de Andalucía por parte de todo el profesorado para todos los grupos que se imparten en el centro

Medidas encaminadas a fomentar la continuación de estudios en niveles superiores una vez que el alumnado alcanza la certificación de A2, B1 o B2.

A) Medidas novedosas que son parte del Plan de Mejora

- Implementación de una actividad de convivencia al aire libre.
- Potenciar las actividades complementarias y extraescolares.
- Solicitar acreditación Erasmus+.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Nuestro alumnado se caracteriza por su gran disparidad de edad, formación, vivencias, capacidad de aprendizaje, motivaciones e intereses lo que nos obliga a ser eclécticos a la hora de elegir una metodología. Por otro lado, y siguiendo los principios metodológicos recogidos en el currículo para Escuelas Oficiales de Idiomas, así como las recomendaciones y las líneas generales de actuación del Plan de Fomento del Plurilingüismo y del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, nos guiaremos por las siguientes líneas de actuación pedagógicas:

Tipos de enfoque:

Enfoques psicopedagógicos:

Aprender a aprender: nuestra metodología pretende lograr que el alumnado se conozca a sí mismo lo suficientemente bien como aprendices, como para saber aprender del modo que le resulta más adecuado y eficaz a cada uno/a. Esto ayudará al alumnado a responsabilizarse de su proceso de aprendizaje de manera gradual. Las estrategias de aprendizaje que se proporcionen son básicas en este sentido para controlar su propio proceso de aprendizaje y ser consciente del tipo de alumno/a que es.

Aprendizaje significativo: es fundamental saber el nivel inicial de conocimientos de nuestro alumnado para adecuarnos en lo posible al estadio en el que cada uno de ellos se encuentra.

Enfoque comunicativo: en nuestro enfoque comunicativo los procesos y las estrategias de la comunicación adquieren especial relevancia. El profesorado intentará motivar al alumnado revelándoles nuevas estrategias para la adquisición de las diferentes competencias comunicativas. Este es un campo que consideramos especialmente importante. El aprendizaje de una lengua se consigue escuchando, leyendo, hablando y escribiendo. Hablamos, por tanto, de un “aprendizaje del uso de la lengua”. No se trata de adquirir y transmitir conocimientos sobre un idioma, sino de utilizar el idioma (sus estructuras, su léxico) en un contexto concreto, con un interlocutor y con un fin determinado.

Aprendizaje autónomo: se pretende lograr que el alumnado “construya” y se responsabilice de su propio aprendizaje de una manera gradual, fomentando, desde un principio, la independencia del alumnado y su aprendizaje autónomo. Partiendo de la base de que siempre asimilará mejor lo que descubra por sí mismo, será necesario aportarle una serie de estrategias y conceptos que le

proporcionen un mayor entendimiento y control de su propio proceso de aprendizaje. De igual modo, el trabajo independiente del alumnado deberá incluir el uso de Internet;

Espiral o Cíclica: los distintos contenidos de cada nivel, curso y evaluación aparecen una y otra vez a lo largo de los cursos sucesivos pero ampliados. De esta manera se trabajan los contenidos de una manera cíclica. Como sabemos, la adquisición de conocimientos en una lengua extranjera se desarrolla de modo gradual, por lo que su aprendizaje ha de concebirse como un proceso continuo de enriquecimiento y mejora. Ello implica la evaluación continua como método más coherente y útil para asesorar al alumnado.

Nuevas metodologías: en los últimos años, se han desarrollado diversas técnicas docentes que conllevan un cambio en la forma de concebir nuestras clases. Ideas como la gamificación, la clase invertida o el empleo de rúbricas son prácticas cada vez más habituales entre el profesorado de todos los ámbitos y, por supuesto, en la enseñanza de lenguas extranjeras. En la medida de lo posible, el profesorado de esta escuela se familiarizará con los métodos más actuales e intentará tenerlos en cuenta a la hora de planificar sus clases.

Papel del alumnado y profesorado:

Consideramos que debe reinar un clima de confianza que permita que cada cual pueda expresarse sin temor al ridículo ni al fracaso. El profesorado será el facilitador, motivador y propulsor de este clima, teniendo en cuenta los diferentes aspectos físicos y biológicos del alumnado (edad, sexo…), psicológicos (intereses, creatividad, etc.), sociológicos (integración en el grupo, cooperación, conducta social…) y educativos (modelos y estrategias de aprendizaje, dificultades, etc.). Por su parte, el alumnado tendrá un papel activo y reflexivo.

Las actividades de lengua, su desarrollo, actividades y tareas:

La lengua meta (L2) es la lengua que se usa como vehículo principal de comunicación en el aula en contexto y en situaciones parecidas a las de la vida real. Asimismo, se intenta integrar todas las actividades de lengua que cualquier hablante de una lengua ha de poseer: la comprensión de textos orales y escritos, la producción y coproducción de textos orales y escritos, y la mediación. Dichas actividades de lengua serán evaluadas con asiduidad en clase, aunque el tiempo que cada docente dedique a la práctica de cada una de las actividades de lengua en el aula dependerá de las necesidades que dicho docente detecte en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, y dependerá, por lo tanto, de cada grupo-clase.

Las tareas comunicativas serán el hilo conductor que lleven al alumnado a trabajar tareas de menor a mayor envergadura, con el objetivo de asimilar los contenidos de la programación de su curso y nivel. Se podrán usar los siguientes tipos de actividades:

a) Actividades de evaluación inicial.
b) Actividades de presentación y motivación, que sirven para que los/las alumnos/as tengan un primer contacto con el tema a tratar en la unidad o en la sesión en concreto.
c) Actividades de desarrollo, para que el alumnado adquiera nuevos contenidos.
d) Actividades de consolidación, que permiten aplicar los nuevos conocimientos y contrastarlos con los que se tenían previamente.
e) Actividades de síntesis y resumen, para asentar los conocimientos adquiridos y contrastados con anterioridad.
f) Actividades o tareas de evaluación para comprobar el progreso formativo y sumativo del proceso de aprendizaje del alumnado.

En la misma línea, se fomentará la auto-corrección, se emplearán diferentes agrupaciones en el aula y las técnicas de organización como son el trabajo individual, en “grupo-coloquio” o “grupo-clase” serán variadas, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, a fin de optimizar el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Uso de recursos y materiales:

En líneas generales, existen dos tipos de materiales:
a) Los usados por el profesorado para la elaboración de la programación general de departamento y la de aula. Se usa la normativa emitida por las diferentes autoridades educativas competentes (Leyes Orgánicas, Reales Decretos, Decretos, Órdenes e Instrucciones) así como diferentes publicaciones sobre aspectos curriculares tanto por parte de las autoridades educativas competentes como por parte de investigadores/as a título personal.

b) Para el trabajo específico en el aula. El aprendizaje de una lengua bajo el prisma comunicativo requiere material de muy diversa índole. Por lo tanto, se facilitará al alumnado el acceso a todo tipo de recursos como son:

- Recursos tradicionales: la clase, la pizarra, material auténtico (fotos, periódicos, revistas, folletos, canciones, mapas…), posters, flashcards, recursos bibliográficos como gramáticas, diccionarios y demás material, el libro de texto y de ejercicios, CD, iTutor y fotocopias.

- La tecnología y los medios audiovisuales: equipos de sonido, proyector, la página web de nuestra EOI y páginas web relacionadas con el aprendizaje, entre otros.
- La biblioteca o mediateca: se gestionará el préstamo de películas en versión original en DVD y de libros de lectura a través de la aplicación informática BiblioWeb. Se potenciará el visionado de películas en V.O., tanto dentro del aula como fuera de ésta.
- Lectura de textos adaptados y auténticos. Se fomentarán y se recomendarán ciertas lecturas para trabajarlas en clase como complemento y como parte integrante del proceso de aprendizaje de la lengua meta (L2), favoreciendo la ampliación de vocabulario y consolidación de lo aprendido anteriormente.

Además de lo expuesto, en materia de recursos, es indispensable hacer referencia a los equipos informáticos de modo específico. Cada docente, así como la auxiliar de conversación, tendrá asignado un equipo informático portátil para su uso en el centro a lo largo de todo el curso académico. Especialmente, para el caso en que se pase a una modalidad de docencia no presencial, el profesorado y la auxiliar de conversación podrán hacer uso de estos equipos desde casa, previa firma del mismo documento.

En el caso en que se pasase a una modalidad de docencia no presencial, se podrá realizar un préstamo de ordenador portátil al alumnado que haya acreditado previamente no contar con ningún equipo informático en casa. El límite de este préstamo está en el número de equipos portátiles que queden disponibles en el centro una vez adjudicados los del profesorado. No está permitida la grabación de las clases que se impartan de forma no presencial ni por parte del profesorado, ni del alumnado.

Tratamiento del error:

El error, en nuestro enfoque comunicativo, debe ser tratado como algo necesario dentro del proceso de aprendizaje y considerado como un paso más en el proceso de interlengua hacia la lengua meta L2, además de ser un elemento de reflexión tanto para el profesor como para el alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Particularidades en caso de tener que pasar a un sistema de enseñanza no presencial:

En caso de que debido a la situación sanitaria se volviera a una modalidad de enseñanza no presencial, el uso de las herramientas tecnológicas sería la base de la comunicación entre alumnado y profesorado, y el eje facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es por ello que todo el

profesorado hará uso de la plataforma educativa Moodle Centros o Google Classroom a lo largo del curso. En ella se alojarán distintos contenidos y actividades que estarán a disposición del alumnado de cada grupo.

Además, en caso de pasar a enseñanza no presencial, al menos el cincuenta por ciento del tiempo de clase semanal deberá impartirse utilizando herramientas de videoconferencia con el grupo (opción con la que cuenta tanto la plataforma Moodle Centros como Google Classroom).

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Diseño curricular prescriptivo: decreto de contenidos mínimos

El Decreto 499/2019, de 26 de junio, establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, viniendo a derogar la Instrucción 12/2018 de 4 de septiembre de la Dirección General de Ordenación Educativa. En el Decreto se establece el currículo de estas enseñanzas partiendo de las definiciones, las referencias, los principios organizativos para su determinación y los objetivos por los que se orienta. Se define, asimismo, la organización general y los niveles y modalidades de las enseñanzas; se reconoce y se fomenta la autonomía de los centros docentes para desarrollar y complementar, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y para adaptarlo a las necesidades de su alumnado; y se establece la organización general de los diferentes niveles y horarios; se determinan líneas sobre la evaluación, promoción y permanencia en estas enseñanzas, cuestiones relativas a las certificaciones en los diferentes niveles, así como aspectos referentes al acceso y movilidad del alumnado. La regulación establecida en este Decreto culmina con las medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo y con las disposiciones relativas a las equivalencias de estudios y la correspondencia con otras enseñanzas. Finalmente, debido a la reestructuración curricular acometida en este Decreto y a la experiencia acumulada en las pruebas específicas de certificación, se procede a modificar el Decreto 301/2009, de14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, con la finalidad de facilitar mejores condiciones para la realización de dichas pruebas.

Los objetivos y contenidos de cada nivel se concretarán anualmente en las programaciones elaboradas por los distintos departamentos, y respetando en todo caso, lo establecido en la normativa mencionada.

Una de las competencias de los Departamentos didácticos y, en particular de los tutores y tutoras de cada nivel, es la de elaborar, al comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes al idioma objeto de estudio, así como la unificación de criterios, contenidos, actividades, adaptaciones, el seguimiento y pautas a seguir de todos y, en particular de aquellos tutores/as que coordinan niveles comunes. En este sentido, en esta EOI se elaborará una programación didáctica por curso, que refleje los objetivos, contenidos, evaluación, temporalización, etc. propias de cada año escolar.

En la elaboración de esta programación didáctica para el curso 2023-24 se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa vigente.

Tratamiento transversal de la educación en valores, integrando la igualdad de género:

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros. Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, los varones no se han incorporado de la misma forma a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico.

La Consejería de Educación, consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sea una realidad, ha determinado desde su ámbito de competencias desarrollar el *II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.* Su concreción pretende, entre otros objetivos:

- Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

Como regla general, en la Escuela Oficial de Idiomas Priego de Córdoba, se tienen en cuenta las siguientes medidas para concienciar a nuestro alumnado:

- Implicar al alumnado en la concienciación sobre la coeducación.
- Presencia en la página web y en las redes sociales de aspectos referentes a los diferentes aspectos que se tratan en el programa.

- Uso de la columna de Coeducación, en el pasillo principal, donde se cuelga información relacionada con el tema.
- Realización de actividades que trabajen los distintos temas de Coeducación e Igualdad de género, tanto en inglés como en francés.

Del informe de valoración de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Plan de Igualdad del curso 2020/21, se extrae que se pretende mantener la línea de actuaciones llevadas a cabo hasta ahora, pues la valoración general es positiva. Sin embargo, existen ámbitos en los que se detectan carencias, como por ejemplo en la acogida de las actividades del Departamento de Igualdad y Coeducación por parte del alumnado adulto y vemos necesario seguir proponiéndolas para que se acostumbren a trabajar otros aspectos, aunque se alejen del currículo.

El objetivo de la coordinación del Plan de Igualdad es conseguir el reconocimiento de la riqueza de la diversidad desde el marco de la equivalencia, y motivar a nuestras compañeras y compañeros para conseguir un mundo más igualitario.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En el presente apartado postulamos algunos de los criterios que el centro considera necesarios para la distribución del horario dedicado a los órganos de coordinación docente. Las bases de dicho horario vienen recogidas en el capítulo IV de la ORDEN de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas.

De forma breve y a modo informativo señalamos los siguientes aspectos, especialmente relacionados con el horario de dedicación para la realización de funciones de coordinación docente:

- El profesorado tiene adjudicadas 3 horas a la semana para las tutorías: 1 dedicada a tutorías de padres, madres o representantes legales, otra hora para el alumnado y una tercera para las tareas administrativas o de coordinación, y/o preparación de materiales y recursos.

- Los Departamentos Didácticos se reúnen de manera regular cada viernes por la mañana, dado que la alta carga lectiva el resto de la semana imposibilita el que los distintos miembros puedan todos coincidir de lunes a jueves.

- El Equipo Directivo tiene fijado el viernes por la mañana para reunirse, evaluar, y compartir todos aquellos aspectos o temas que van surgiendo semanalmente. De esta manera, todo lo nuevo y relevante para los demás departamentos didácticos y docentes que pueda surgir en las reuniones del lunes, podrá ser informado y compartido con el resto de los órganos de coordinación docente.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO.

Calendario y organización de las sesiones de exámenes:

El calendario de pruebas de evaluación quedará de la siguiente manera:

- Primer cuatrimestre (evaluación intermedia): Del 29 de enero al 1 de febrero. Las pruebas se realizarán en horario de clases y cada tutor/a establecerá el orden que estime oportuno.
- Segundo cuatrimestre (evaluación final): Se realizarán en junio y las fechas quedan pendientes de determinar por la jefatura de estudios a esperas de recibir la convocatoria PEC.

De acuerdo con la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía:

1. La evaluación será continua puesto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje. Asimismo, deberá adecuarse a las características propias del alumnado y al contexto sociocultural del centro.

2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

3. El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos y las competencias establecidos en el currículo.

4. Los centros, en su proyecto educativo, deberán especificar los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias y los objetivos establecidos en el currículo y faciliten la toma de decisiones más adecuadas en cada momento del proceso evaluador.

El alumnado realiza tres tipos de evaluaciones:

- **Evaluación inicial**. Durante las tres primeras semanas del curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial al alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos/as. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador. Asimismo, estas conclusiones serán el referente para que el profesorado pueda realizar propuestas de reasignación

a un nivel superior o inferior a aquel en que el alumnado tenga su matrícula en vigor, o para que adopte medidas educativas de apoyo, ampliación o refuerzo. Los resultados de esta evaluación no aparecerán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

- **Dos sesiones de evaluación**: **la evaluación intermedia** y la última la correspondiente a **la evaluación final,** sin perjuicio de lo establecido para la evaluación extraordinaria. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el calendario y la organización de dichas sesiones. Se establece que la evaluación sea continua para el alumnado de quien se dispongan suficientes evidencias evaluables en los términos que se explican más adelante.

La calificación otorgada en la sesión de evaluación final supondrá la calificación global del curso. No obstante, para las actividades de lengua de las que no se dispongan **de evidencias suficientes para la recogida de información que permita otorgar una calificación en el marco de la evaluación continua**, el alumnado podrá realizar una prueba, y será calificado en las sesiones de evaluación intermedia y final cuyo resultado vendrá determinado por el obtenido en esa prueba organizada por los departamentos didácticos correspondientes. Dicha prueba se diseñará tomando como referencia los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación establecidos para cada curso en las programaciones didácticas. Asimismo, la prueba incluirá todas las actividades de lengua para las que no se tengan evidencias suficientes en el marco de la evaluación continua, a saber: comprensión de textos orales y escritos, producción y coproducción de textos orales y escritos y mediación.

La evaluación continua se articula en este centro sobre las siguientes bases:

1. A lo largo de cada cuatrimestre deberán recogerse suficientes muestras de cada una de las actividades de lengua para poder evaluar al alumnado sin necesidad de que éste realice el examen al finalizar el cuatrimestre.

2. En las destrezas productivas, las muestras que se ejecuten en el aula tendrán un valor superior a aquellas que se realicen en casa.

3. El mínimo de pruebas para cada actividad de lengua que cada tutor/a deberá presentar al alumnado; y la fórmula para determinar la calificación del cuatrimestre serán:

   A. **Comprensión de textos escritos y Comprensión de textos orales**: cada cuatrimestre habrá 3 evidencias para cada una de las 2 actividades de lengua. La

nota de la evaluación continua será la media aritmética de las 3 calificaciones de la correspondiente actividad de lengua.

B. **Producción y coproducción de textos escritos**: cada cuatrimestre habrá un mínimo de tres evidencias. La nota de la evaluación continua será la media aritmética de las 3 calificaciones de la correspondiente actividad de lengua.

C. **Producción y coproducción de textos orales:** habrá 3 intervenciones en clase a lo largo del cuatrimestre, que se valorarán haciendo uso de una hoja en la que el tutor/a tomará nota de los aspectos más destacables de la intervención (tanto positivos como negativos), asignando una nota numérica al global de la intervención. La nota de la evaluación continua será la media aritmética de estas 3 calificaciones.

D. **Mediación:** Cada cuatrimestre habrá 3 tareas de mediación. La nota de la evaluación continua será la media aritmética de estas 3 calificaciones.

El alumnado que no haya presentado todas las evidencias que el tutor/a haya requerido a efectos de la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre, se podrá presentar a la prueba de evaluación cuatrimestral. Asimismo, podrá presentarse a esta prueba el alumnado que, habiendo realizado todas las tareas de la evaluación continua, no haya alcanzado la media de 50% en alguna/s actividad(es) de lengua.

El alumnado que habiendo entregado todas las evidencias que el tutor/a haya requerido a efectos de la evaluación continua a lo largo del cuatrimestre para una actividad de lengua, haya obtenido una calificación media superior al 50% habrá superado esta actividad de lengua, no teniendo que presentarse a la prueba final cuatrimestral.

En cada curso escolar se organizará una convocatoria final ordinaria, en el mes de junio, y otra extraordinaria, en el mes de septiembre.

Las calificaciones en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la sesión de evaluación intermedia se expresarán en los términos de «Apto» o «No apto» y se trasladarán al Sistema de Información Séneca y podrán ser consultadas a través del módulo Pasen por el alumnado y sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad.

Las calificaciones en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la sesión de evaluación final ordinaria se expresarán en los términos de «Apto» o «No apto» y se trasladarán al acta de

evaluación final correspondiente y al expediente académico del alumno o alumna.

Las calificaciones en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la sesión de evaluación intermedia y en la sesión de evaluación final ordinaria de quienes hayan concurrido a la prueba final del cuatrimestre se expresarán en los términos de «Apto» o «No apto» o «NP» (No Presentado) y se trasladarán al acta de evaluación final correspondiente y al expediente académico del alumno o alumna.

Los alumnos o alumnas que hayan obtenido la calificación de «No apto» o «NP» (No Presentado) en la sesión de evaluación final ordinaria, dispondrán de una convocatoria extraordinaria para la superación del curso correspondiente en la que las calificaciones se expresarán en los mismos términos que en la sesión ordinaria. Las pruebas de la convocatoria extraordinaria se organizarán durante los 10 primeros días hábiles del mes de septiembre.

Promoción del alumnado:

1. Los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de «Apto» promocionarán al siguiente nivel o, en su caso, al curso siguiente del mismo nivel.

2. En caso de que el alumnado haya sido evaluado «No Apto» o «NP» (No Presentado) en la evaluación final ordinaria o extraordinaria y supere la prueba de certificación, correspondiente al nivel cursado o superior, podrá matricularse para cursar el nivel siguiente al certificado.
3. Los límites de permanencia del alumnado en cada nivel son los establecidos en el punto noveno de la Instrucción 12/2018 de 4 de septiembre que se corresponden con:

- 4 cursos académicos para el nivel básico
- 2 cursos académicos para el nivel intermedio B1
- 4 cursos académicos para el nivel intermedio B2
- 4 cursos académicos para el nivel avanzado C1

Pruebas y certificados de nivel:

1. Para la promoción de un curso a otro, la evaluación será continua, a través de la entrega de las tareas que se han establecido como mínimas para cada actividad de lengua en cada cuatrimestre. La media aritmética de dichas tareas deberá ser positiva (50% como mínimo). La calificación otorgada en la sesión de evaluación final supondrá la calificación global del curso. La evaluación intermedia, por tanto, no afecta porcentualmente sobre la calificación de la evaluación final ordinaria.

El alumnado que obtenga la calificación global de «Apto» en el segundo curso del nivel básico obtendrá el certificado de nivel básico. Se organizarán pruebas terminales específicas de certificación para la obtención del certificado de nivel básico para el alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre.

2. A la finalización del nivel intermedio B1, de 2º de nivel intermedio B2 y 2º de nivel avanzado C1, tendrán lugar las pruebas específicas de certificación (PEC: Pruebas Específicas de Certificación), para la obtención de los certificados correspondientes a dichos niveles por parte de los alumnos y alumnas que cursan las enseñanzas de idiomas en el régimen de enseñanza oficial a las que el alumnado tendrá que inscribirse dirigiendo una instancia a la Dirección del centro durante los primeros 10 días de abril. Asimismo, podrá inscribirse en dichas pruebas, en el régimen de enseñanza libre, el alumnado que no curse las enseñanzas en el régimen de enseñanza oficial. Existen unas instrucciones específicas para la distribución y corrección de dichas pruebas para el profesorado y el alumnado. Para la certificación de estos niveles, la única nota válida será la de la convocatoria final ordinaria de junio o, en su caso, la de la final extraordinaria de septiembre de las citadas PEC.

La promoción es independiente de la certificación, en el sentido de que el alumnado que haya obtenido una calificación positiva en la sesión final de evaluación, bien porque la media aritmética de las tareas evaluables requeridas por el tutor/a haya sido igual o superior al 50%, o bien por haber superado la prueba final (diferenciada de la prueba de certificación) con una nota igual o superior al 50% en cada actividad de lengua, promocionará al nivel siguiente. Esta promoción no se verá afectada por el hecho de que el alumno/a en cuestión no solicite realizar la prueba de certificación, o habiéndola solicitado no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para superarla.

3. Mediante el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, se fijaron las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se estableció el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en dicha Ley Orgánica y se establecieron las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de dicho real decreto. Por otra parte, se publica el Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial. El citado real decreto en sus artículos 5, 6 y 7 regula aspectos relativos a la elaboración y define la estructura de las mismas y su evaluación. En desarrollo del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, el Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la

ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, dispone en su Capítulo IV, con carácter general, todo lo concerniente a la evaluación, promoción y certificación en estas enseñanzas.

Al amparo de la normativa citada, y poniéndola en consonancia con la Orden de 11 de noviembre de 2020 que regula la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, las pruebas de certificación constarán de cinco ejercicios independientes, que corresponden a cada una de las actividades de lengua a que se refieren los objetivos y criterios de evaluación de las EEOOII: comprensión de textos escritos (COMTE), comprensión de textos orales (COMOR), producción y coproducción de textos escritos (PROCOPTE), producción y coproducción de textos orales (PROCOPTO), y mediación (MEDTO, MEDTE). Para los cursos de no certificación, se elaborarán pruebas con el mismo formato, adaptadas a los diferentes niveles. Para la corrección de las actividades de lengua productivas en los exámenes distintos a las Pruebas Específicas de Certificación se utilizará una rúbrica, que será diferente para cada nivel y actividad de lengua excepto en el caso de mediación que será la misma para todos los niveles. Los modelos de dichas rúbricas aparecen más abajo. De cualquier modo, para las PEC dependerá de lo que aparezca en la resolución correspondiente. Cada tutor/a, o en caso de pruebas PEC, cada miembro del equipo examinador, cumplimentará una rúbrica por cada persona candidata. En los cursos no conducentes a certificación también se podrán indicar las notas de la PROCOTE en la propia hoja de examen, sin necesidad de rellenar la tabla.

En general, y salvo lo que pueda determinarse en concreto para los cursos donde haya PEC, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de extensión y duración de los ejercicios:

EXTENSIÓN TOTAL MÁXIMA				
	NIVEL BÁSICO	**NIVEL INT. B1**	**NIVEL INT. B2**	**NIVEL AV. C1**
COMTE	1500 palabras (entre los tres textos)	1800 palabras (entre los tres textos)	2250 palabras (entre los tres textos)	3000 palabras (entre los tres textos)
COMTO	De 2 a 3 min (cada uno)	4 min (cada uno)	5 min (cada uno)	5 min (cada uno)
MEDIACIÓN ORAL	10 minutos de preparación El tiempo que estime el profesorado	10 minutos de preparación 2-3 minutos	10 minutos de preparación 2-3 minutos	10 minutos de preparación 2-3 minutos
MEDIACIÓN ESCRITA	Incluida en la Coproducción escrita	Incluida en la Coproducción escrita	Incluida en la Coproducción escrita	Incluida en la Coproducción escrita
PROCOTE	**Producción:** 100-125 palabras **Coproducción:** 80- 100 palabras	**Producción:** 125-150 palabras **Coproducción:** 100-125 palabras	**Producción:** 150-175 palabras **Coproducción:** 125-150 palabras	**Producción:** 175-200 palabras **Coproducción:** 150-175 palabras
PROCOTO	**Producción:** 2-3 minutos **Coproducción:** 4 minutos	**Producción:** 3-4 minutos **Coproducción:** 5 minutos	**Producción:** 3-4 minutos **Coproducción:** 5 minutos	**Producción:** 3-4 minutos **Coproducción:** 5 minutos

DURACIÓN MÁXIMA DE LA PRUEBA				
	NIVEL BÁSICO	**NIVEL INTERMEDIO B1**	**NIVEL INTERMEDIO B2**	**NIVEL AVANZADO C1**
Comprensión textos escritos	60 min **1NB: 45 min*	60 min	75 min	75 min
Comprensión textos orales	30 min	30 min	45 min	60 min
Mediación oral	El tiempo que estime el profesorado	2-3 min + 10 min de preparación	2-3 min + 10 min de preparación	2-3 min + 10 min de preparación
Producción y coproducción escrita	60 min	60 min	75 min	90 min
Producción y coproducción oral	40 min incluyendo tiempo de preparación	40 min incluyendo tiempo de preparación	40 min incluyendo tiempo de preparación	40 min incluyendo tiempo de preparación

** Adaptaciones en la EOI Priego de Córdoba.*

Actividades de comprensión de textos orales.

El alumnado tendrá que realizar, como mínimo, la audición de tres textos de distinto tipo con o sin ayuda de imagen, que podrá escuchar dos o tres veces, dependiendo de la tarea y su dificultad. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, completar huecos o frases, etc., siempre y cuando la probabilidad de acierto sea menor del 50%. Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y acompañadas de un ejemplo. Se procurará que las tareas no se refieran a la parte inicial de las audiciones. Asimismo, se procurará evitar la realización de tareas de escritura relacionadas con este ejercicio. En el caso de que las haya, no se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión. Los textos orales utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. Dichos textos podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc. La velocidad será la adecuada al nivel. Se procurará que el número de interlocutores no sea superior a dos o tres personas, con voces e intervenciones bien diferenciadas. Las guías de corrección y calificación contendrán especificaciones para los correctores con clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo común para este ejercicio.

Actividades de producción y coproducción oral.

Este ejercicio constará de dos partes: monólogo (con tareas del tipo exposición de un tema, descripción basada en soporte gráfico, etc.) y diálogo (con tareas del tipo responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas, etc.). Los alumnos y alumnas podrán ser dispuestos en parejas o grupos de tres para realizar algunas de estas tareas y dispondrán de un tiempo de preparación. Las instrucciones para la realización de las tareas, en su caso, deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos. En los cursos que terminen con PEC, el ejercicio se realizará frente a un equipo examinador compuesto, como mínimo, por dos profesores o profesoras del departamento didáctico correspondiente. En el caso del alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial, de dicho equipo siempre formará parte el profesor-tutor o profesora-tutora correspondiente. Las guías de corrección y calificación contendrán una tabla de criterios comunes, y su descripción, para la evaluación y calificación de este ejercicio, y las hojas de observación, para facilitar la tarea de evaluación y calificación por parte de los profesores y profesoras que constituyan los equipos examinadores. Estas tablas servirán de soporte documental del rendimiento del alumno o alumna en este ejercicio, por lo que el equipo examinador consignará en ellas, de la manera más exhaustiva posible, toda la información referente a dicho rendimiento en relación a los indicadores y descriptores de los criterios establecidos. Éstos podrán cubrir aspectos tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la fluidez, la pronunciación y la entonación, la interacción y toma del turno de la palabra, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión.
Como instrumento de evaluación de esta actividad de lengua se emplearán las rúbricas que aparecen en el anexo a este documento.

Actividades de mediación.

Este ejercicio constará de dos tareas, una escrita incluida en la Coproducción de textos escritos que puede consistir en resumen o en interpretación de textos escritos y orales, interpretación de gráficas, etc. Las tareas podrán ser escritas u orales. Como instrumento de evaluación de esta actividad de lengua se emplearán las rúbricas que aparecen en el anexo a este documento. La segunda tarea es oral, contará con 10 minutos de preparación y 2-3 minutos de actuación. Las tareas son similares a la mediación escrita.

Actividades de comprensión de textos escritos.

El alumnado tendrá que leer, como mínimo, tres textos de distinto tipo, con o sin apoyo de imagen. Las tareas que se han de realizar pueden ser de elección múltiple, verdadero o falso, relacionar o emparejar, identificar, encontrar léxico o expresiones, completar huecos o frases, etc., siempre y cuando la probabilidad de acierto sea menor del 50%. Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos, y, preferentemente, acompañadas de un ejemplo. Se procurará evitar la realización de tareas de escritura relacionadas con este ejercicio. En el caso de que las haya, no se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión. Los textos escritos utilizados como soporte para las tareas serán, preferentemente, auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. En el nivel avanzado C1, los textos serán necesariamente auténticos. Dichos textos serán de tipología diversa (tales como folletos informativos, correspondencia, hojas de instrucciones, anuncios, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc). Las guías de corrección y calificación contendrán una clave de corrección de respuestas y un baremo de calificación objetivo, común para este ejercicio.

Actividades de producción y coproducción escrita.

El ejercicio constará de dos partes: tareas de producción (del tipo redacción y desarrollo de un tema, etc.) y tareas de coproducción (del tipo rellenar fichas e impresos; responder a cuestionarios; responder a cartas y correos electrónicos; completar un diálogo; responder a un anuncio; etc.). Las instrucciones para la realización de las tareas deberán ser claras, en un lenguaje sencillo y sin tecnicismos. En caso de las PEC, este ejercicio deberá ser corregido, al menos, por dos profesores o profesoras, si las disponibilidades del departamento didáctico así lo permiten. En el caso del alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial, uno de dicho profesores o profesoras deberá ser el profesor-tutor o profesora-tutora correspondiente. Las guías de corrección y calificación contendrán una tabla de criterios comunes, para la evaluación y calificación de este ejercicio, y las hojas de observación, para facilitar la tarea de evaluación y calificación del mismo por parte del profesorado que constituya los equipos examinadores. En dicha evaluación se tendrán en cuenta indicadores y descriptores, tales como la adecuación a la situación comunicativa y a la tarea, la cohesión, la corrección y la riqueza en la expresión. Como instrumento de evaluación de esta actividad de lengua se emplearán las rúbricas que aparecen en el anexo a este documento.

Proceso de revisión y reclamación

Aunque la calificación oficial se expresa en términos de APTO-NO APTO, pretendemos que el alumnado no sólo tenga esta información, sino que sea consciente de su grado de competencia en cada una de las actividades de lengua de que constan las pruebas, gracias a la revisión de exámenes y reuniones con el/la profesor/a-tutor/a. El centro organizará sesiones de revisión de las pruebas para que los alumnos y alumnas o padres y madres interesados puedan recabar cuantas aclaraciones consideren oportunas sobre su rendimiento en las mismas; dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad podrán también solicitar estas aclaraciones del tutor/a a efectos de obtener la información correspondiente. Para ello se publicará la fecha y hora en que el tutor/a tutora atenderá a estas personas; todo ello sin perjuicio de los procesos de reclamación sobre calificaciones a que se refiere el apartado siguiente.

Conforme a la Orden de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía, tras estas aclaraciones, el alumnado, y sus padres, madres o representantes legales, en caso de minoría de edad, podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria), de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida, el alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales, en caso de minoría de edad, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de tres días hábiles a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
b) La solicitud de revisión deberá presentarse en el centro y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final obtenida.
c) La solicitud de revisión será remitida al Jefe de Estudios, quien la trasladará a la Jefa del departamento didáctico correspondiente, que comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.
d) En el proceso de revisión de la calificación final obtenida el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con especial referencia a la adecuación de

los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica del departamento respectivo. Tras este estudio el departamento didáctico elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
e) El Jefe o Jefa del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe o Jefa de estudios, quien comunicará por escrito al alumno o alumna, o a su padre, madre o representantes legales, en caso de minoría de edad, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.
f) Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, el Secretario o Secretaria del centro insertará en las Actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia que será visada por el Director o Directora del centro.

En el caso que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida, la persona interesada, o su padre, madre o representantes legales, en caso de minoría de edad, podrá presentar reclamación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La reclamación se presentará por escrito al Director o Directora del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación de la letra e) del punto anterior, para que la eleve a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación.

b) El Director o Directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial con competencias en materia de educación, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos consideren en relación con el proceso de evaluación del alumno o alumna; así como, en su caso, las nuevas alegaciones de la persona reclamante y el informe acerca de las mismas del Director o Directora.

En cada Delegación Territorial con competencias en materia de educación se constituirá, para cada curso escolar, una Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones, conformada por un Inspector o Inspectora, que actuará como Presidente o Presidenta de la Comisión, y por el profesorado especialista necesario.

La citada comisión, que podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente, analizará el mismo y las alegaciones que en él se contengan a la vista

de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

1.º Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

2.º Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo.

3.º Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica para la superación del curso.

4.º Cumplimiento por parte del centro de lo establecido para la evaluación en la normativa vigente.

Vista la propuesta incluida en el informe de la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones y en el plazo de quince días a partir de la recepción del expediente, el Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al Director o Directora del centro para su aplicación y notificación al interesado o interesada.

La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

El alumnado tendrá derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de reclamación establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución adoptada por el Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación.

Pruebas Iniciales de Clasificación (PIC):

En el momento de acceso a las EEOOII, el alumnado puede optar por la realización de una Prueba Inicial de Clasificación, según lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 2012, por la que se desarrollan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las EEOOII de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se recoge que las EEOOII organizarán Pruebas Iniciales de Clasificación, cuya tipología, estructura y contenidos se determinarán en el propio centro y en cuyo proceso participarán todos los profesores y profesoras de los departamentos.

El Departamento correspondiente podrá proponer a las personas candidatas la realización de la totalidad de la prueba o de las partes de la misma que considere oportunas.

La adscripción directa de un/a alumno/a un curso determinado a través de las pruebas Iniciales de Clasificación, no supondrá el reconocimiento académico de haber superado los cursos anteriores, ni la obtención de los certificados de nivel correspondientes, que sólo podrá obtener una vez que supere los cursos del nivel al que se haya incorporado el alumno o alumna.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La tipología del alumnado de la Escuela Oficial de Idiomas Priego de Córdoba es muy variada: estudiantes, profesionales, personas en paro, amas de casa, jubilados, etc. Sus edades, por consiguiente, también son muy diversas, así como su interés por el aprendizaje de una lengua extranjera (que va desde el puro placer a la necesidad por razones profesionales). La diversidad también puede verse reflejada en las diferencias que los alumnos/as presentan frente a los conocimientos previos, las aptitudes de cada individuo, los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, etc. Esta heterogeneidad supone un esfuerzo extra por parte del profesorado y por el propio alumnado, ya que tenemos que adaptarnos todos/as a estas circunstancias y así generar motivación en aquellas personas que tengan un nivel más básico o a las que les cueste más aprender un idioma, pero sin descuidar a aquellas personas que ya tienen un cierto nivel y quieren perfeccionarlo. La programación de cada profesor/a debe tener en cuenta estas diferencias para que todo el alumnado pueda adquirir el nivel de conocimientos y de competencia mínimas previstas en cada nivel. Para ello, el profesorado debe intentar ofrecer al alumnado los medios necesarios para compensar los elementos de aprendizaje que puedan suponer problemas y prever nuevos materiales para ampliar los conocimientos de los alumnos/as que alcancen más rápidamente los objetivos propuestos. Para tratar la diversidad como una riqueza en nuestra escuela y no como un freno, el profesorado:

- Reconocerá la existencia de la diversidad en la clase y la considerará como un factor positivo y enriquecedor, para aprender unos de otros en diferentes situaciones.
- Adaptará la intervención pedagógica y la metodología para responder a las necesidades de cada individuo del grupo-clase.
- Fomentará la cooperación y la solidaridad entre el alumnado. Un buen ambiente entre los alumnos y alumnas de un mismo grupo es de vital importancia.
- Determinará el perfil pedagógico de cada alumno/-a para ayudarle a enriquecer sus posibilidades de aprender. De esta forma, también determinará su perfil pedagógico para mejorar día a día su actividad docente.
- Promoverá la autonomía en el alumnado.
- Adaptará los contenidos a los ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Fomentará la autoconfianza, la actitud positiva y la participación activa del alumnado en clase y creará un clima de apoyo recíproco (profesorado - alumnado).
- Se formará en diferentes aspectos de atención a la diversidad, para alcanzar una mayor competencia a la hora de abordar la casuística que se pueda dar en su aula.

– Tomará la iniciativa y solicitará tutorías al alumnado en quien observe carencias o dificultades que, previsiblemente, vayan a obstaculizar el proceso de aprendizaje para ayudarle a adoptar las medidas que se consideren necesarias encaminadas a la superación de dichos obstáculos.

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El artículo 86 del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que la tutoría de cada grupo de alumnos y alumnas recaerá en el profesor o profesora que imparta docencia en dicho grupo. Para el presente curso, el claustro está formado por 6 miembros encargados de tutorizar un total de 11 grupos de inglés (que incluyen 7 grupos mixtos CAL y ordinarios, y 1 grupo dividido en 2 cursos cuatrimestrales) y 5 grupos de francés. De las tres horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumnado, otra a las entrevistas con la familia del alumnado menor de edad y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría (Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado). Todo ello, sin perjuicio de que tanto las tutorías de alumnado como las de familias se lleven a cabo telemáticamente conforme a la normativa vigente para el tiempo de crisis sanitaria.

En el artículo 87, se detalla que el profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Para ello, será conocedor de este documento e implementará las directrices que en este se recojan.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales. Esto supone conocer, dentro de lo que cabe, la problemática y situaciones de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativa, o problemática familiar, para ayudar al alumnado en tanto como nos sea posible, siempre teniendo en cuenta que gran parte de nuestro alumnado es mayor de edad y que se trata de una educación no obligatoria. Para facilitar esta tarea, se organizará un horario de tutorías para el alumnado, siempre intentando que sea inmediatamente antes o después de sus clases, para facilitar la asistencia a las mismas tal y como se puede comprobar en el horario del profesorado en Séneca y colgado en el tablón del centro.

c) Aplicar las adaptaciones curriculares no significativas, a las que se refiere la normativa de atención a la diversidad del alumnado, propuestas y elaboradas por los departamentos de

coordinación didáctica y de orientación, formación, evaluación e innovación educativa. Cada alumno/-a tiene unas habilidades distintas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, así como un ritmo de aprendizaje que depende de su formación previa, el tiempo que dedica al estudio, etc. Si bien el profesorado que tutoriza los diferentes grupos puede realizar adaptaciones para amoldarse a las necesidades del alumnado, el hecho de que cada nivel concluya con unas pruebas de certificación, hace que el alumnado deba alcanzar ese nivel mínimo de competencia para poder titular.

d) Adoptar las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y certificación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación. En cada sesión de evaluación se llevará a cabo una valoración meticulosa del nivel de competencia de cada alumno/-a en cada destreza, especialmente en la ordinaria de junio y en la extraordinaria de septiembre, ya que de ello depende la certificación y/o promoción del alumnado.

e) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo. Esto se refiere tanto a las actas de evaluación, como al registro de ausencias del alumnado, al registro trimestral de tutorías, al acta de elección de delegado/-a de clase o a cualquier otro documento relacionado con la función tutorial.

f) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el idioma correspondiente. El sistema de encuestas del centro recoge de forma bastante pormenorizada la valoración que el alumnado hace del profesorado que lo tutoriza.

g) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales en caso de que sean menores de edad. Se informará al alumnado de los criterios de evaluación de cada una de las actividades de lengua, así como de los apartados de las rúbricas de las actividades de producción y mediación. Además de observaciones de carácter informal y de la información compartida en tutorías a lo largo del año, habrá dos sesiones formales de evaluación en las que se informará al alumnado, así como a sus padres, madres o representantes legales en caso de que sean menores de edad de su evolución en el curso.
También habrá una reunión con los representantes de menores en el primer mes de curso para tratar temas generales y ofrecer información relevante en cuanto a organización del centro, vías de comunicación y procesos de evaluación.

h) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres o representantes legales del alumnado menor de edad. Dicha cooperación incluirá la atención a la

tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación._Los padres/madres y representantes legales de alumnado menor de edad serán informados en sesión inicial conjunta de cómo se utiliza la plataforma PASEN para que puedan acceder a las notas de cada sesión de evaluación, como sustitutivo o modo complementario de estar informados/as de la evolución de los/las menores; y sin perjuicio de la posibilidad de citarse con el/la tutor/a para realizar un seguimiento más exhaustivo de la evolución de su hijo/a, o tutelado/a.

i) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. Las tutorías del profesorado con las familias se realizan de lunes a jueves de 18:45 a 19:00.

j) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades de la escuela. En primer lugar, se potenciará la tolerancia y la convivencia respetuosa en un ambiente de armonía y participación entre el alumnado. Asimismo, se promoverá la acción tutorial para fomentar el diálogo entre profesorado y alumnado, así como entre profesorado y familias (en el caso de alumnado menor) para poder abordar cualquier problema en este sentido. Todo ello se verá reforzado con la realización de actividades que fomenten la convivencia, la participación, la integración del alumnado y su implicación con la escuela, tanto a nivel departamental como a nivel de centro. Por último, se informará al alumnado sobre los cauces de participación de los que dispone para exponer sus propuestas sobre el funcionamiento del centro. En este sentido, se potenciará el papel del delegado/a de clase, así como de la Junta de Delegados/-as y de la Asociación de Alumnado.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial de la escuela o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. En primer lugar, se incidirá en la prevención del absentismo escolar. Para ello, se fomentará el uso de tutorías para que el alumnado pueda recibir el apoyo necesario y se intentará contactar con el alumnado que deje de venir sin justificación alguna (será obligatorio en caso de alumnado menor). En segundo lugar, se trabajarán las estrategias y actitudes que aparecen en el currículo, que abarcan una serie de contenidos no necesariamente lingüísticos y que pueden ayudar al desarrollo de nuestro

alumnado. Por último, se favorecerá la educación sobre igualdad en nuestro alumnado, según las directrices del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 y el Plan de Igualdad del centro.

Por lo que se refiere a orientación, las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros de enseñanza de régimen especial donde sólo se imparten idiomas. Si bien no forma parte de nuestro currículo dar una rigurosa orientación, académica y profesional al alumnado, sí que se le ofrecerá información dentro de nuestras posibilidades sobre las dudas académicas y a veces profesionales (en aquellas facetas relacionadas con el uso de lenguas extranjeras) que nos pueda plantear. La normativa también recoge la orientación educativa y la orientación de las familias para que cooperen en el proceso de aprendizaje del alumnado menor, aspectos que se abordan desde la acción tutorial.

En cualquier caso, se ofrecerá información sobre los certificados oficiales que se pueden obtener en el centro y su utilidad. Por otro lado, se expondrá la publicidad que se reciba sobre sistemas de becas y ayudas para el estudio de idiomas, cursillos y estancias en el extranjero de todas las instituciones que envíen información al centro. Se podrán también desarrollar actividades de aula con documentación real del mercado laboral, a través de diferentes medios de comunicación, con el fin de analizar los perfiles demandados en nuestro país y en los países cuya lengua se está cursando.

Este Plan de Orientación y Acción Tutorial será evaluado con carácter continuo y formativo, con el fin de valorar si los objetivos generales planteados se han conseguido y proponer, en su caso, los cambios necesarios para su mejora. La evaluación de la acción tutorial ser referirá a los distintos ámbitos de intervención (alumnado, profesorado y familias) y se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Grado de participación/implicación de los diferentes sectores en las actuaciones.
- Interés de la actuación.
- Utilidad de la actuación para el grupo, los tutores/-as y las familias.
- Grado de satisfacción del alumnado y las familias.
- Soluciones encontradas a problemas planteados.
- Grado de coordinación.
- Valoración del plan por parte de profesorado y alumnado (y familias).

9. EL PLAN DE CONVIVENCIA

Introducción

El plan de convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados, teniendo siempre en cuenta al alumnado menor de edad. Incluye los siguientes aspectos:

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada

En las EEOOII el clima de convivencia suele ser normal debido a varias razones: por un lado, la edad mínima de acceso a estas enseñanzas de régimen especial es de 16 años para aquellos que cursan ese mismo idioma en las enseñanzas obligatorias como primer idioma y de 14 años para aquellos que no lo cursan como primer idioma en las enseñanzas obligatorias y, por otro lado, la no obligatoriedad de dichas enseñanzas hace que el interés por el aprendizaje y la motivación suavicen los roces y allanen el camino hacia una convivencia mejor. Los problemas de convivencia son anecdóticos y esporádicos, principalmente en el primer o segundo curso de Nivel Básico, especialmente en francés, donde se concentra un gran número de alumnado menor de 16 años. Tanto el alumnado como sus familias comparten un interés por el aprendizaje, las manifestaciones culturales y el conocimiento, lo que permite que haya un interés general por aprender y esto, a su vez, favorece en gran medida la convivencia.

El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesorado, personal no docente, alumnado y familias), como entre ellos, es correcto, respetuoso, y podría decirse que incluso familiar.

Con respecto al personal no docente del centro (de administración y servicios), está compuesto por una ordenanza y un administrativo.

En cuanto al personal docente, hay un total de seis personas, de las que 4 estuvieron en el curso pasado en el centro. De las 6, 4 son funcionarias de carrera (2 con destino definitivo en el centro y las otros 2 en otros centros), y 2 personas son interinas. El Equipo Directivo está compuesto por el Director, el Jefe de Estudios y la Secretaria. Se puede afirmar que el Centro cuenta de nuevo, este curso, con un profesorado preocupado e implicado en el adecuado desarrollo del proceso de

enseñanza-aprendizaje, y que la mayoría son conocedores del centro y de su funcionamiento por su experiencia en cursos anteriores.

La relación con las familias se lleva a cabo a través de convocatorias generales y de entrevistas individualizadas. Se mantienen unas relaciones adecuadas entre centro y familias. A lo largo del mes de octubre se realiza una reunión informativa con los padres/madres/tutores legales del alumnado menor de edad en la que se les explica el funcionamiento de la EOI, se les da el horario de tutoría y se les hace llegar una circular que recoge la información más relevante del centro.

El Plan de convivencia tiene como objetivos:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Con base en estos objetivos generales se han seleccionado y desarrollado los objetivos específicos del centro, que han de perseguirse a través del Plan de Convivencia. Estos son:

- Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula para potenciar la satisfacción del alumnado y profesorado mediante la consecución de los objetivos.
- Relacionar aprendizaje de idiomas y convivencia.
- Potenciar de forma especial la actividad de la Asociación de Alumnos y Alumnas para promover actividades de convivencia.
- Facilitar las relaciones interpersonales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa promoviendo medidas para su participación.

- Analizar y adaptar los documentos de los centros a los objetivos, actividades y metodología relacionados con el Plan de Convivencia.
- Promover en el Centro la cultura de paz y no violencia y los valores de tolerancia, solidaridad y respeto.
- Buscar estrategias de prevención de conflictos y solución de los que surjan desde la participación democrática de todos/as los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Desprestigiar la violencia como fórmula de control del otro. Impulsar el respeto a los valores que hacen de la paz y la convivencia democrática la meta deseable actuando contra las informaciones y ficciones que hacen del más violento el más destacado.
- Fomentar el conocimiento de los derechos y deberes de la Comunidad Educativa en todos los sectores.
- Fomentar en nuestros alumnos/as valores de paz, respeto, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, amistad, sinceridad, justicia, generosidad.
- Favorecer el desarrollo y crecimiento de las capacidades de relación y convivencia, colaborando en el desarrollo de estrategias y habilidades cognitivas, sociales y éticas que impulsen y capaciten para establecer relaciones interpersonales adecuadas.
- Contribuir al desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as potenciando y haciendo hincapié en el desarrollo de las habilidades sociales, educando para la participación democrática, potenciando su responsabilidad ante sus derechos y deberes.
- Fomentar actitudes de participación democrática del alumnado potenciando su responsabilidad ante sus derechos y deberes.
- Desarrollar estrategias que faciliten la relación consigo mismo, con los demás y con el entorno.
- Aprender a rechazar la violencia de cualquier clase, desarrollando actitudes y comportamientos que lleven a posicionamientos activos pacíficos y no violentos.

<u>Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.</u>

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el presente Proyecto Educativo incluye una lista de conductas que se consideran contrarias a las normas de convivencia. La convivencia se entiende como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social. Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes recogidas en el Capítulo III, artículo 34 del Decreto 15/2012:

- Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el incumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o compañeras.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase del alumnado las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad. En este sentido nuestra EOI lleva un detallado control de ausencias, grabando las ausencias en Séneca. Los padres/madres/tutores legales del alumnado menor tienen acceso directo a esta información mediante la plataforma PASEN.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos, materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia de la EOI de Priego se compondrá de todos los miembros del Consejo Escolar, puesto que por las especiales características del alumnado y la flexibilidad de su matriculación se reduce de un año al otro el número de representantes del sector de padres/madres o representantes legales, alumnado e incluso en ocasiones, el del profesorado, por cambio de destino. Las reuniones tendrán lugar al mismo tiempo que las reuniones ordinarias del Consejo Escolar o, de forma extraordinaria, si se diese algún incidente. Trimestralmente, desde la Jefatura de estudios, se graban tanto las incidencias, si las hubiera, así como la evaluación trimestral de las conductas desarrolladas en el centro. Este informe se pondrá en conocimiento de la comisión para su conocimiento e informe.

Medidas disciplinarias a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse:

Por un lado, el profesorado comparte y sugiere medidas pedagógicas en las reuniones que puedan prevenir dichas situaciones. En este sentido, se intenta solventar el problema aplicando medidas relacionadas con la atención a la diversidad. Estas medidas de atención a la diversidad, suponen

una estrategia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia motivadas por una falta de ajuste entre las necesidades del alumnado y la respuesta a las mismas. Por otro lado, las actuaciones a llevar a cabo pueden ser clasificadas en medidas preventivas o correctivas. Las medidas preventivas son las realizadas desde la acción tutorial, y sobre todo, transversalmente en las clases, entre las que se incluyen actividades sobre:

- Las normas de convivencia del Centro,
- Integración y participación de los alumnos en la vida del Centro, los derechos y deberes del alumnado, los órganos de gobierno del Centro y sus funciones,
- Habilidades sociales y emocionales, autoestima y cohesión de grupo, y coeducación.

Por su parte, las medidas correctivas tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. En todo caso, estás tendrán en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o madres o representantes legales del alumnado menor de edad, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias. La ausencia real de incidentes reseñables hace que no se contemplen procedimientos más específicos en este apartado, pudiéndose hacer uso de lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto 15/2012 de 7 de febrero si fuese necesario.

Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación pacífica de los conflictos

Si bien es verdad que la experiencia apunta a que los delegados/as pueden tener una labor muy positiva ayudando a rebajar el grado de una situación conflictiva ya que han sido elegidos/as por sus propios compañeros y compañeras, en la actualidad no toman demasiado partido. Se intentará fomentar las Juntas de Delegados y la inclusión de este aspecto en el orden del día. De todas formas, la ausencia de incidentes de importancia no ha hecho preciso la mediación de los delegados/-as hasta el momento.

En el curso 2018/19 el Centro se incorporó a la Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz que es una red de centros interesados en compartir iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia. La normativa que regula el

funcionamiento de la Red pone el acento en la cultura de la evaluación, en la necesidad de visibilizar las buenas prácticas desarrolladas en los centros y en la voluntad de trabajar en red compartiendo propuestas, estrategias y recursos con toda la comunidad educativa.

10. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente es un derecho y un deber del profesorado, un factor de calidad y una necesidad del propio sistema educativo. Además, constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata del factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes, lo que contribuirá, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado el 31 de julio de 2014, viene a concretar las líneas estratégicas de actuación en materia de formación que sirven de soporte para la implantación de las líneas educativas que desde la Consejería de Educación se llevan a cabo.

Según este Plan, la formación del profesorado ha de experimentar un cambio que garantice el apoyo al docente y a los centros educativos en la asunción de las tareas, funciones y exigencias que se le demandan, que les ayude a enfrentarse a los problemas, para que se replanteen distintos espacios curriculares y organizativos que han permanecido invariables durante mucho tiempo.

La formación del profesorado debe, pues, perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.

De manera esquemática, estos serían los aspectos a tratar en el plan:

- Detección de las necesidades de formación.
- Identificación de las necesidades que necesiten formación del profesorado.
- Priorización de las actividades formativas.
- Determinar qué tipo de estrategias se necesitan (cursos, grupos de trabajo), objetivos, contenidos, actividades, evaluación, papel del CEP, etc.

Una vez discutidos los puntos anteriores en los distintos Departamentos a principios de curso, se harán llegar al Equipo Directivo que fomentará:

- la formación de grupos de trabajo.
- la información de las necesidades formativas al CEP.
- la participación en cursos formativos del CEP u otras instituciones.

En lo que respecta a este punto, el claustro de profesores, a lo largo de este año académico, va a continuar con su puesta al día y reciclaje, asistiendo a cuantas actividades de formación estén a su disposición y compatibilicen con su horario lectivo.

En la EOI Priego de Córdoba el jefe de Departamento OFEIE y jefe de estudios durante el presente curso académico es Rafael Nadales Bonilla. Él es el encargado de asistir a las jornadas informativas de jefaturas DOFEIE y de gestionar los correos de los CEP y de otras instituciones relativos al ámbito de la formación que llegan al correo corporativo.

El resto de profesorado de la EOI Priego de Córdoba recibe la información formativa a través de correos que son reenviados por el jefe/a del departamento, así como a través del grupo de mensajería instantánea que comparten todos los miembros del Claustro. La intención es facilitar la difusión de los distintos cursos convocados por el CEP y otras instituciones y agilizar la inscripción.

Todas las decisiones relativas al campo de la formación son tomadas por la totalidad del profesorado y son comunicadas al CEP a través del jefe/a de departamento cuando es necesario. Solemos contactar con nuestra asesora, Matilde Bugella, a través del teléfono corporativo o del correo electrónico.

La acogida del profesorado que llega nuevo al centro consiste en la entrega de la documentación informativa pertinente en soporte digital (normativas acerca de permisos de formación y otra documentación relativa al aula) y de la toma de datos personales para incluirlos en las listas de correos y en el grupo de mensajería instantánea con el fin de facilitarle el acceso a cursos. Con respecto a las Formaciones en Centro y Grupos de Trabajo, se ponen en común con todo el profesorado a principio de curso para acordar la participación, modalidad o temática.

La detección de las necesidades formativas del Centro se lleva a cabo a través de la memoria de autoevaluación y del plan de mejora en el que se incluyen las propuestas de mejora formativa.

11. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Introducción

Según la Orden del 6 de junio de 2012 que regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas, la Jefatura de Estudios elaborará una propuesta de horario de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro, que contará con el horario general del centro, el horario individual del profesorado y el horario del alumnado.

Por otro lado, la Secretaría será quien elabore la propuesta de horario del personal de administración y servicios.

La jornada escolar podrá ser distinta para los diferentes cursos de idiomas según las necesidades propias del centro, las necesidades pedagógicas de nuestro alumnado y la decisión tomada en el claustro. El horario de cada grupo se podrá establecer teniendo en cuenta la preferencia horaria del alumnado, indicando esta preferencia horaria a la hora de formalizar la matrícula.

Por otro lado, la persona que ejerza la Jefatura de Estudios será la encargada de elaborar los horarios del profesorado, realizando su grabación en Séneca. Los criterios para la elaboración de dichos horarios vienen recogidos en el Capítulo IV de la orden mencionada.

Como norma del centro, se establece que el horario de entrada del profesorado deberá ser al menos 15 minutos antes del comienzo de su primera clase.

Por último, señalar que uno de los principios generales de la actividad en el centro es el prolongar, en la medida de lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula mediante actividades complementarias y extraescolares. Las actividades complementarias y extraescolares son un medio para mejorar la calidad de la enseñanza a través de propuestas diferentes a las actividades realizadas habitualmente en el aula. El ya derogado Decreto 3/2006, de 10 de enero, por el que se aprobaba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, definía claramente cada una de ellas:

Las ***actividades complementarias*** son organizadas durante el horario lectivo y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que se utilizan.

Las ***actividades extraescolares*** están encaminadas a potenciar la apertura de la Escuela Oficial de Idiomas a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su mejora en el rendimiento laboral o el uso del tiempo libre. Las actividades se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. Dichas actividades vendrán recogidas en las programaciones didácticas.

Los departamentos didácticos de la EOI Priego de Córdoba colaboran activamente en todas las actividades que se organizan desde el Departamento de ACE con el fin de promover el conocimiento, no sólo del idioma objeto de estudio, sino también de la cultura de los países en que se habla dicho idioma. Además, se motiva al alumnado de la Escuela para que se interese por otros idiomas y culturas, es decir, se promueven la multiculturalidad y el plurilingüismo.

Sin embargo, el presente curso escolar sigue estando marcado por la situación sanitaria, y por ello se ha adoptado la medida de no celebrar actividades complementarias ni extraescolares de modo presencial en el centro. Sí podrán celebrarse al aire libre, y guardando todas las medidas de seguridad preceptivas. Ello, por supuesto, sin perjuicio de las actividades de participación telemática que sí se puedan organizar a lo largo del curso.

Para el presente curso escolar, se prevén las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DEL CENTRO:

- Halloween: Concurso de relatos de terror.
- Revista de la E.O.I., con recopilación de material variado elaborado por el alumnado de ambos idiomas.
- Campaña navideña de recogida de alimentos en colaboración con Cruz Roja y Rifa benéfica a favor de Albasur.
- Concurso de postales navideñas electrónicas.
- Día de Andalucía.
- Día del Libro.
- Actividades relacionadas con la coeducación.
- Actividades para celebrar el día de la Constitución.
- Actividades relacionadas con el Flamenco.
- Actividades relacionadas con el día de la Memoria Histórica.
- Actividades relacionadas con la Navidad.

- Yincana con códigos QR por Priego.
- Cata de vinos y aceite.
- Viaje a Gibraltar.
- Viaje Fin de curso.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS:

- Celebración de la fiesta de la Chandeleur.
- Celebración del día de la francofonía.

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS:

- Posibilidad de visita a Fortaleza de la Mota (Alcalá La Real).
- Posibilidad de visita a Almedinilla.
- Posibilidad de celebración del Día de Australia o del Día de Nueva Zelanda.
- Posibilidad de celebración de San Patricio y de San Andrés.
- Posibilidad de celebración del Día de Acción de Gracias.

12. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En el artículo 28 sobre Autoevaluación del Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se indica que sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas oficiales de idiomas realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

En el punto 2 de este Proyecto Educativo, se especifican los objetivos priorizados del centro para este curso académico, así como las propuestas de mejora planteadas para lograrlos.

Por otro lado, el centro realiza una serie de encuestas, que son completadas por diferentes sectores de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar la práctica docente y demás aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento de la escuela y que se recogen más abajo. Dichas encuestas se llevarán a cabo en diferentes períodos del curso tal y como se describen aquí:

A) En el mes de **febrero** se completarán dos encuestas de autoevaluación (una encuesta del alumnado y otra del profesorado) y una encuesta de evaluación del profesorado por parte del alumnado.

B) A final de curso, en el mes de **junio** se completarán las siguientes: tres encuestas de evaluación de diferentes aspectos del centro (una por parte del alumnado, otra por parte del PAS y el servicio de limpieza y otra por parte del profesorado), una encuesta de evaluación de las pruebas por parte del alumnado y la última, una encuesta de evaluación del profesorado por parte del alumnado.

La mayoría de las preguntas tienen las siguientes opciones de respuesta:

- Sí, siempre
- Sí, pero mejorable
- No sabe, no contesta (excepto en las de autoevaluación)
- No, nunca

Esto aporta uniformidad a las encuestas, además de facilitar y acelerar su cumplimentación. Por lo tanto, en el desarrollo de las encuestas que aparece a continuación, sólo se especifican las opciones de aquellas preguntas cuyas repuestas no son las mencionadas anteriormente.

Encuesta de autoevaluación del alumnado

Selección del curso.

1. ¿Soy consciente de que yo soy el máximo responsable de mi aprendizaje?
2. ¿Hago uso de las tutorías de mi profesor/a?
3. ¿Cuántas horas a la semana dedico a aprender el idioma fuera del aula?
   - Menos de 2 horas
   - Entre 2 y 5 horas
   - Más de 5 horas
4. ¿Asisto a clase con regularidad?
5. En clase, ¿participo activamente?
6. Si falto algún día a clase, ¿llamo a algún compañero/a o me informo de otro modo para ponerme al día?
7. ¿Hago en casa las tareas que nos pide el profesor/a?
8. Cuando aparece vocabulario nuevo, ¿llevo un registro de él?
9. Cuando aparece vocabulario nuevo, ¿apunto su pronunciación?
10. ¿Hago las actividades del cuaderno de ejercicios?
11. Fuera del aula, ¿practico la producción y coproducción oral…?
    - Con nativo/as que viven en la zona
    - En grupos de conversación con mis compañeros/as de clase
    - Con nativos/as a través de Internet
    - De forma individual, leyendo en voz alta
    - No practico la producción y coproducción oral fuera del aula
    - Otro
12. Fuera del aula, ¿practico la comprensión de textos orales...?

Puedes marcar una o varias opciones

- Con los audios del libro del alumnado
- Con los audios del cuaderno de ejercicios y/o material complementario del libro de texto
- Veo películas en el idioma que estudio
- Escucho la radio en el idioma que estudio
- Veo la televisión en el idioma que estudio
- Escucho música en el idioma que estudio

- No practico la comprensión de textos orales fuera del aula
- Otro

13. Fuera del aula, ¿practico la comprensión de textos escritos...?

Puedes marcar una o varias opciones

- Leo periódicos/revistas en el idioma que estudio
- Sigo algún blog o página web en Internet
- Leo libros en el idioma que estudio
- No practico la comprensión de textos escritos fuera del aula
- Otro

14. Fuera del aula, ¿practico la producción y coproducción escrita...?

Puedes marcar una o varias opciones

- Mantengo correspondencia con nativos/as
- Participo en blogs, redes sociales... en el idioma que estudio
- Aprovecho cualquier situación cotidiana (lista de la compra, agenda personal...) para escribir en el idioma que estudio
- No practico la producción y coproducción escrita fuera del aula
- Otro

15. Fuera del aula, ¿practico la mediación oral y/o escrita?

16. ¿Utilizo otras fuentes de consulta para mejorar mi aprendizaje y resolver dudas (libros de consulta, páginas web, gramáticas…)?

17. ¿Hago uso del material de la mediateca de la EOI?

18. ¿Participo en las actividades complementarias y extraescolares que organiza la EOI?

19. ¿Comparto enlaces de interés y otros documentos que me resulten útiles con mis compañeros/as?

20. Observaciones. Comenta cualquier aspecto que consideres oportuno

Encuesta de autoevaluación del profesorado

1. Cumplo mi horario de entrada y salida en el Centro.
2. Cumplo mi horario de entrada y salida en clase.
3. Llevo a cabo cursos de formación y actualización anualmente.
4. Respeto las fechas que se establecen para las tareas que se me encomiendan.
5. Soy respetuoso en el trato a mis compañeros/as y fomento un buen ambiente de trabajo.
6. Conozco las responsabilidades propias del puesto que desempeño así como las que se derivan del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Centro y las cumplo.
7. Contribuyo con propuestas e ideas para la mejora de las actividades del Centro.

8. Informo puntualmente de las novedades y mantengo al día el tablón de anuncios de mi aula (o de mi responsabilidad, en caso de ser JD).
9. Participo activamente y con iniciativa en la organización y desarrollo de las ACE.
10. Grabo las ausencias del alumnado en Séneca semanalmente.
11. Hago un uso óptimo de los recursos técnicos del centro educativo.
12. Preparo mis clases con antelación.
13. Practico todas las actividades de lengua en clase semanalmente.
14. Intento que mis actividades sean variadas y mis clases amenas.
15. Proporciono a mi alumnado material adicional y recomendaciones para trabajar fuera del aula
16. Me esfuerzo por motivar la participación del alumnado en clase y en las actividades extraescolares.
17. Me preocupo por resolver las dudas de mi alumnado.
18. Intento ser accesible al alumnado y ser respetuoso con el mismo.
19. Fomento la educación en igualdad entre hombres y mujeres en el aula.
20. Fomento que el alumnado solicite tutorías.
21. Hago uso de las tutorías proactivas.
22. Llevo a cabo evaluación continua mediante retroalimentación al alumnado de su progreso.
23. Observaciones. Comenta cualquier aspecto que consideres oportuno

Encuesta del alumnado sobre el profesorado

Selección de curso.
1. Es puntual en su horario de entrada y salida.
2. Ha informado de sus horarios de tutoría.
3. Mantiene un trato respetuoso hacia el alumnado.
4. Cuida el respeto por la igualdad entre hombres y mujeres en el aula.
5. Me informa de las actividades Complementarias y Extraescolares organizadas en el Centro y de otras novedades.
6. Realiza de manera amena las actividades en clase.
7. Se esfuerza por motivar la participación del alumnado en clase.
8. Demuestra un buen grado de preparación y organización de las clases.
9. Expone con claridad los contenidos de los conceptos nuevos.
10. Hace un uso óptimo de los recursos técnicos del centro educativo.
11. Revisa la asimilación de los conceptos anteriores.
12. Refuerza el temario con diversos materiales didácticos.
13. Nos manda tareas para realizar en casa que son revisadas y corregidas.

14. Realiza suficientes ejercicios de comprensión de textos escritos.
15. Realiza suficientes ejercicios de comprensión de textos orales.
16. Realiza suficientes ejercicios de producción y coproducción escrita.
17. Realiza suficientes ejercicios de producción y coproducción oral.
18. Realiza suficientes ejercicios de mediación.
19. Estoy satisfecho/a con su labor docente.
Observaciones. Comenta cualquier aspecto que consideres oportuno

Encuesta del alumnado hacia las pruebas

Selección del curso.
1. Mi profesor/a me ha informado de cuáles son los criterios de evaluación.
2. Mi profesor/a me ha informado sobre las rúbricas de corrección para las producciones y coproducciones oral y escrita y mediación. *
3. Mi profesor/a me ha facilitado material complementario con amplia tipología de ejercicios como entrenamiento para dichas pruebas.
4. Dicho material complementario me ha sido de ayuda para enfrentarme a las pruebas con confianza.
5. Las condiciones para realizar las pruebas (temperatura, ruido exterior, iluminación, equipos de sonido, etc.) han sido adecuadas.
6. El profesor/a encargado/a de vigilar mi aula ha resuelto amablemente mis dudas durante la prueba.
7. Los enunciados de las pruebas están claramente redactados en español y/o en el idioma que estoy aprendiendo.
8. En el enunciado se me informa de cuál es la puntuación de cada tarea, y de la puntuación mínima exigida para superar la prueba.
9. Las pruebas se corresponden con el tiempo asignado para su realización.
10. La dificultad de los textos de la comprensión de textos escritos y orales se ajusta a la de los trabajados en clase y/o casa.
11. La tipología de los ejercicios de comprensión de textos escritos y orales se ha trabajado en clase previamente.
12. La calidad del audio de la comprensión oral era adecuada.
13. Cuando en la comprensión de textos orales aparecen varios hablantes, es fácil reconocerlos.
14. Los temas y tipologías de la producción y coproducción oral y escrita se ajustan a los trabajados en clase y/o casa.
15. En general, las tareas se ajustan equilibradamente a los contenidos explicados en clase.

Observaciones. Comenta cualquier aspecto que consideres oportuno.

Encuesta del alumnado respecto al Centro

Valore los siguientes aspectos: el centro, servicios de ordenanza, administración y limpieza, actividades extraescolares, mediateca, y libros de texto y lectura.
Idioma.
Nivel.
1. La calidad del edificio e instalaciones son adecuadas.
2. Los medios de los que dispone el centro para la enseñanza son suficientes.
3. Los miembros del Equipo Directivo muestran una actitud accesible.
4. El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso.
5. Los cauces de información del Centro (tablones, correos dedepartamentos, página web, etc.) funcionan correctamente.
6. La página web del Centro es útil.
Observaciones a las preguntas anteriores.
8. El trato recibido por la ordenanza es adecuado.
9. La ordenanza gestiona con agilidad y predisposición las tareas que le competen, tales como hacer fotocopias, abrir aseos, responder al teléfono, etc.
10. Los horarios de la secretaría del centro cubren las necesidades del alumnado.
11. El trato recibido por el administrativo es adecuado.
12. El administrativo me informa acerca de trámites, plazos, matrículas, etc. y gestiona con agilidad y predisposición las tareas que son de su competencia.
13. Respecto al servicio de limpieza, estoy satisfecho/a con la limpieza general del Centro (aulas, pasillos, aseos).
Observaciones a las preguntas anteriores.
14. Respecto a las actividades extraescolares, la variedad y calidad de las mismas es adecuada.
15. La cantidad y regularidad de las actividades extraescolares es suficiente.
16. La información que se recibe de dichas actividades es puntual y pertinente.
17. Respecto a la mediateca, considero que el espacio es adecuado para el trabajo individual y el estudio.
18. El horario de préstamo cubre las necesidades del alumnado.
19. El trato recibido por el personal encargado de la mediateca es atento, cordial y respetuoso.
20. Los fondos son suficientes/cubren las necesidades que tengo.
21. La duración de los préstamos es suficiente.
22. El Centro promociona adecuadamente el uso de la mediateca.

23. Respecto a los libros de texto, considero que su elección ha sido acertada.
24. Independientemente de haberlo usado o no, el libro de ejercicios (si lo hubiera) me parece útil.
25. La selección de lecturas obligatorias ha sido adecuada.
26. El número de lecturas obligatorias ha sido adecuado.
27. ¿Qué aspectos del Centro deberían cambiar, incluido el profesorado, para fomentar entre la población el aumento de matrículas, o para evitar su disminución?

Observaciones a las preguntas anteriores.

Encuesta de PAS y limpieza hacia el centro

1. Tengo autonomía para desarrollar el trabajo encomendado.
2. Cuento con los materiales necesarios para el desempeño de mi labor.
3. La limpieza y mantenimiento de los espacios en que trabajo son los adecuados.
4. La secretaría del Centro es accesible, resuelve mis dudas y gestiona con eficacia los trámites de su competencia.
5. La Jefatura de Estudios del Centro es accesible y resuelve mis dudas y gestiona con eficacia los trámites de su competencia.
6. La Dirección del Centro es accesible y resuelve mis dudas y gestiona con eficacia los trámites de su competencia.
7. Mis relaciones con el alumnado de la EOI son satisfactorias.
8. Mis relaciones con el profesorado de la EOI son satisfactorias.
9. Mis relaciones con el resto de PAS son satisfactorias.

Observaciones.

Encuesta del profesorado al Centro

1. Estoy satisfecho/a con las instalaciones y equipamientos de la escuela.
2. La relación con el resto del profesorado es satisfactoria.
3. Existe la suficiente coordinación intra e interdepartamental.

   Observaciones sobre el centro
4. La ordenanza atiende correctamente al alumnado, al profesorado y al público en general y muestra una actitud positiva.
5. El administrativo atiende correctamente al alumnado, al profesorado y al público en general y muestra una actitud positiva.
6. La ordenanza gestiona con agilidad y eficacia las tareas que se le encomiendan.
7. El administrativo gestiona con agilidad y eficacia las tareas que se le encomiendan.

8. La ordenanza cumple puntualmente con su horario de entrada y salida.
9. El administrativo cumple puntualmente con su horario de entrada y salida.
   Observaciones sobre el PAS
10. Estoy satisfecho/-a con la limpieza de las instalaciones en general.
11. El personal de limpieza presenta una actitud positiva con el alumnado y el profesorado.
    Observaciones sobre el servicio de limpieza
12. El Equipo Directivo favorece un adecuado clima de convivencia entre el profesorado.
13. Los canales de comunicación usados para contactar con el profesorado son adecuados.
14. Se me informa puntualmente de las novedades recibidas.
15. El Equipo Directivo muestra una actitud accesible.
16. El Equipo Directivo da trámite a los asuntos de su competencia.
17. El Equipo Directivo resuelve mis dudas con puntualidad.
18. El Equipo Directivo tiene en cuenta mis sugerencias.
19. El Equipo Directivo me otorga suficiente autonomía para desarrollar mi programación.
20. La coordinación entre el equipo directivo es efectiva.
    Observaciones sobre el equipo directivo.

Indica el departamento al que perteneces.

21. La jefatura de mi departamento fomenta un buen ambiente de trabajo.
22. La jefatura de mi departamento fomenta una buena coordinación entre el profesorado.
23. Las reuniones están bien organizadas y los puntos del orden del día son pertinentes.
24. La jefatura de mi departamento coordina y gestiona adecuadamente la realización de las ACE.
25. La jefatura de mi departamento tiene en cuenta mis sugerencias.
    Observaciones sobre las jefaturas de los departamentos didácticos.
26. La convocatoria de las reuniones de Claustro, Consejo Escolar y ETCP se hace con suficiente antelación.
27. Las reuniones comienzan con puntualidad.
28. Las decisiones que se toman en estas reuniones son consensuadas y se llevan a cabo.
29. Se tiene en cuenta mis sugerencias en el apartado de Ruegos y Preguntas.
    Observaciones sobre los órganos colegiados (Claustro, ETCP, Consejo Escolar...).

13. LOS PLANES Y PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE LA ESCUELA PARTICIPE

Durante el curso 2018-19 el Centro se incorporó a diversos planes y proyectos, en los que se ha continuado trabajando y se continuará trabajando en el curso 2023-24, y que suponen un avance para la Escuela y una mejora de los servicios que desde ella se ofrecen al alumnado.
Estos planes y proyectos son los siguientes:

- AulaDcine.
- Plan Vivir y Sentir el Patrimonio.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Agrupamiento del alumnado:

Los criterios para el agrupamiento del alumnado se han llevado a cabo a partir del número de las unidades concedidas y teniendo en cuenta las preferencias del alumnado por orden de llegada, una vez ya matriculados en su nivel adecuado. La posibilidad de elegir horario se da, siempre y cuando haya más de un grupo de ese mismo nivel y haya vacante en una unidad determinada. Por otro lado, se establece un procedimiento de cambio de grupo a principio de curso, por el cual el alumnado puede solicitar su inclusión en un grupo y/u horario diferente, cuya resolución se lleva a cabo por parte de los departamentos didácticos. Además, siempre que el número de asistentes lo haga posible, se permitirá que el alumnado asista a otro turno de forma temporal si por razones laborales o similares, no puede asistir al turno en el que está matriculado.

Tutorías:

Hasta el curso 2018-19 se había procurado que cada profesor/a no impartiera más de 2 niveles diferentes, lográndose sólo en el departamento de inglés. La finalidad era la de facilitar la tarea docente. Por otra parte, también se busca el que el alumnado que promociona de un curso a otro, no tenga que ver alterada su rutina, y pueda seguir asistiendo a las clases del nivel siguiente en el mismo horario en que lo hacía el curso anterior.

En el curso 2019-20 no fue posible mantener el criterio de la no impartición de más de 2 niveles por docente al haber una profesora con jornada reducida, pero en el 2020-21, en el departamento de inglés sí se respetó. En el departamento de francés se llegó a los 3 niveles impartidos pos una misma docente.

En el curso 2023-24, debido a que se ha priorizado el mantener el horario del alumnado para paliar el abandono y fomentar la matriculación; y puesto que el centro ya cuenta en inglés con tan solo 2 niveles divididos en 2 grupos, no ha sido posible asignar menos de 2 niveles a todos los docentes. Así, tanto en el departamento de francés como en el de inglés se imparten hasta 3 niveles (4, teniendo en cuenta que los CAPE son cuatrimestrales y abarcan 2 niveles).

15. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada idioma y nivel del currículo establecido por la normativa vigente y que concretan, en el contexto específico de cada Departamento, todos y cada uno de los aspectos recogidos en el Proyecto Educativo de la Escuela.

Cada Departamento didáctico elaborará, para su inclusión en el Plan de Centro de la Escuela Oficial de Idiomas, la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas y autorizadas, una por curso, siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La programación didáctica de los Departamentos incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características de la escuela.

b) Los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas, y con referencia explícita a:

1. Las pruebas iniciales de clasificación del alumnado de nuevo ingreso, en su caso.
2. La evaluación inicial del alumnado.
3. La evaluación para la promoción y, en su caso, la elaboración y aplicación de las pruebas terminales específicas de certificación.

c) La metodología que se va a aplicar.

d) Las medidas previstas para estimular el autoaprendizaje del alumnado y el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas en el aula.

e) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

f) Las medidas de atención a la diversidad.

g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que proponen realizar los departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas del departamento al que pertenezca. En caso de que algún profesor o profesora decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, deberá justificarla e incluirla en la programación didáctica del Departamento. Las programaciones se actualizarán anualmente, introduciendo las mejoras que se hayan considerado oportunas. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la normativa vigente.